RESOLUCIÓN DECANAL Nº 112-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 27 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 045-2026-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología sobre solicitud de reserva de matrícula correspondiente al primer semestre académico 2026-I.

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) Vigente, capitulo 8 artículo 33, se encuentra establecido el otorgamiento de reserva de matrícula para aquellos estudiantes que por diversos motivos sustentados no pueden continuar sus estudios universitarios.

Que, estando con el informe favorable del Director de la Escuela Profesional de Odontología, es procedente autorizar la reserva de matrícula del estudiante **Michael Cuipal Tamani,** para el primer semestre académico 2026–I, por motivos de estudio de maestría, al haber cumplido con los requisitos estipulados en el Reglamento Académico de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Autorizar** la reserva de matrícula del estudiante que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	DNI	C.U.	Reserva de matricula
01	**Michael Cuipal Tamani**	80304733	2231334001	2026-I

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) - UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DECANO UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SECRETARÍA ACADÉMICA UNAP

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano

MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica

Distrib: DEP/DRAA(1)/interesados(1)/Pagina Web-FO/archivo.

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe